

OFICIO N° 1835

Bucaramanga, 11 de octubre de 2024

Doctor:

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Secretario General del Concejo de Bucaramanga

secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ

Concejel de Bucaramanga

Carrera 11 # 34-5, Fase II, Alcaldía de Bucaramanga.

jdcavanzo89@gmail.com

Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado INVISBU No. 202410002392. Solicitud de respuesta al seguimiento de los compromisos en el sector rural según proposición 061 del 19 de junio de 2024 (Oficio Concejo de Bucaramanga No. 369).

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, conforme a las funciones y competencias que tiene asignadas, se permite contestar a la siguiente inquietud en los siguientes términos:

(...) Cuántos mejoramientos de vivienda están proyectados para el sector rural específicamente y en qué mejoras consisten. (...)

Mediante este convenio con el Ministerio de Vivienda y FINDETER, ejecutarán 187 módulos de vivienda con una inversión superior a \$ 6.000.000.000 seis mil millones de pesos, en el cual el municipio de Bucaramanga a través de la administración del alcalde Jaime Andrés Beltrán está aportando más de 624.000.000 seiscientos veinticuatro millones de pesos a través de INVISBU para acompañamiento técnico y social.

El Ministerio de Vivienda Nacional adjudico mediante proceso de selección de licitación pública SDO N° 003F DE 2023 - (CO-Minvivienda319285-CW-RFB), al CONSORCIO SERVE y su representante legal el señor RAFAEL ANDRÉS CAMACHO NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.184.740, conformado por OHM INVERSIONES S.A.S e INMUNIZADORA SERYE S.A. el contrato que tiene por objeto: "REALIZAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, QUE SERÁN ASIGNADOS A LOS HOGARES POSTULADOS HABILITADOS, EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Ahora bien, actualmente dicho proyecto se encuentra en etapa de diagnóstico y caracterización de los postulantes a mejoramiento rural, la cual ya se cumplió al 100 % por parte del contratista, sin embargo, dicha etapa genero 97 postulantes inviábiles de los 187 inicialmente planteados. El contratista está a la espera de que el ministerio en colaboración con el instituto proceda a suplir esos 97 postulantes inviábiles y así culminar la etapa de diagnóstico de los 187 postulantes al mejoramiento.

A continuación, se expondrá la información del proyecto en mención:

OFICIO N° 1835
PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL - CAMBIA MI CASA
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO – FINDETER – INVISBU

Etapas del contrato: Etapa

	Descripción	Plazo
1	Elaboración de diagnóstico y estructuración de proyectos (inicio 10 de abril 2024)	3 meses
2	Ejecución de Obra (inicio 10 de Julio de 2024)	8 meses
Total		11 meses

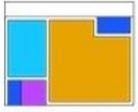
Contextualización en qué consisten las obras que se van a ejecutar en los Mejoramientos Rurales de vivienda. 2024.



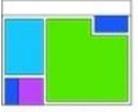
SELECCIÓN DE OBRAS DE ACUERDO CON EL DIAGNOSTICO



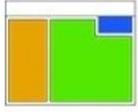
1 MÓDULO BAÑO-COCINA
2 MÓDULO BAÑO-HABITACIÓN
3 MÓDULO COCINA-HABITACIÓN
4 MÓDULO HABITACIÓN-HABITACIÓN



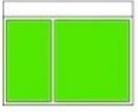
1. Cuatro Servicios
Baño- Cocina



2. Cuatro Servicios
Baño- Habitación



3. Tres Servicios
Cocina- Habitación

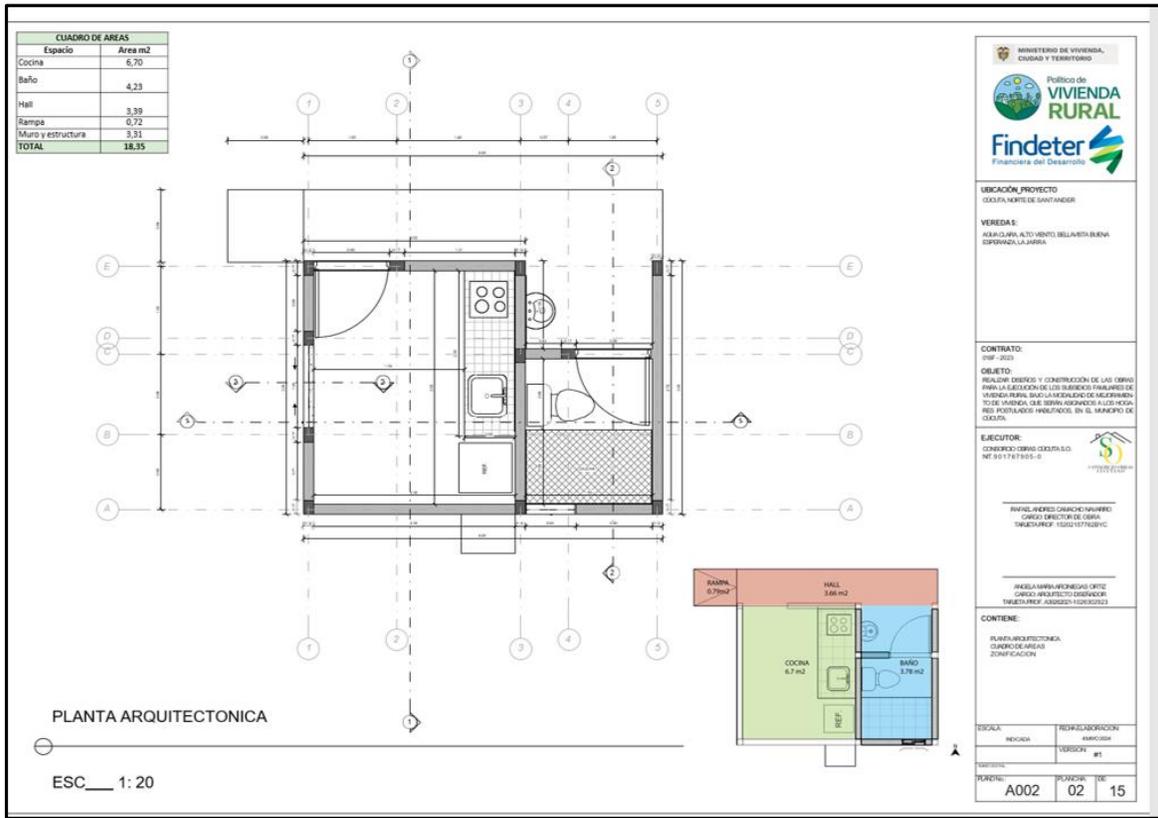


4. Tres Servicios
Habitación- Habitación

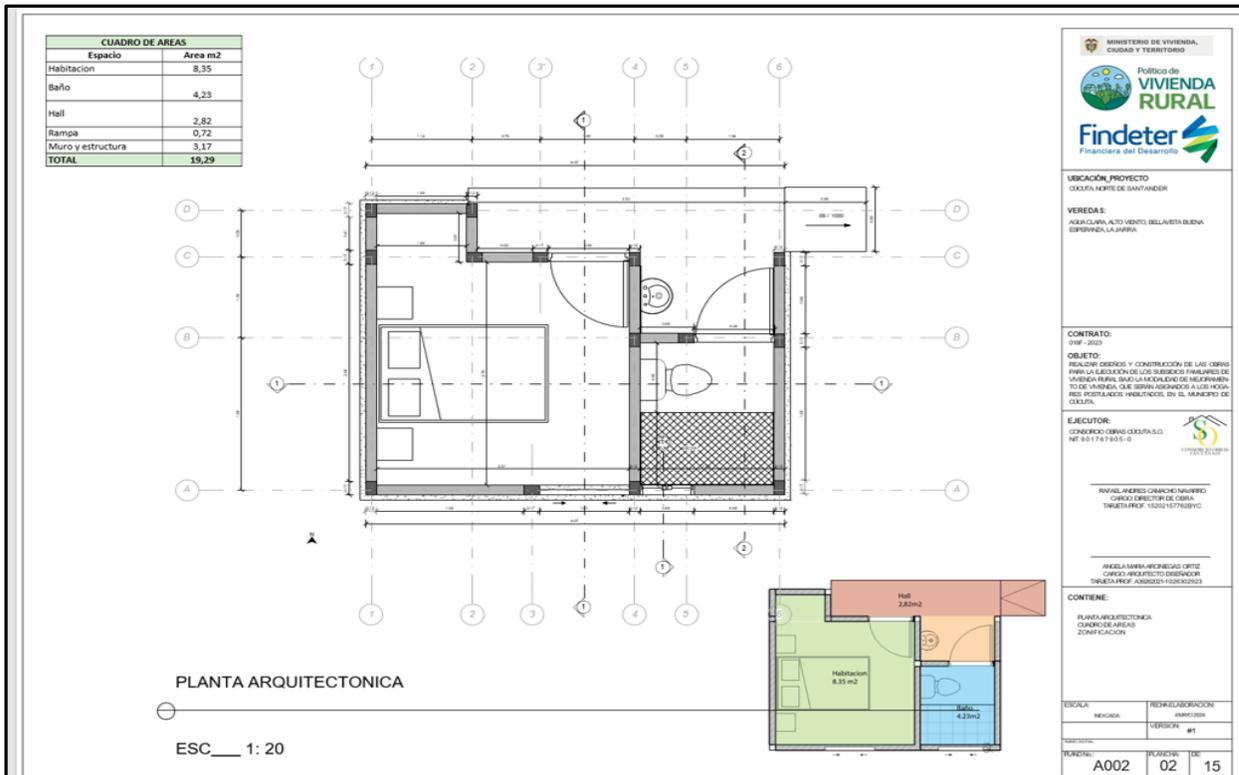


www.minvivienda.gov.co

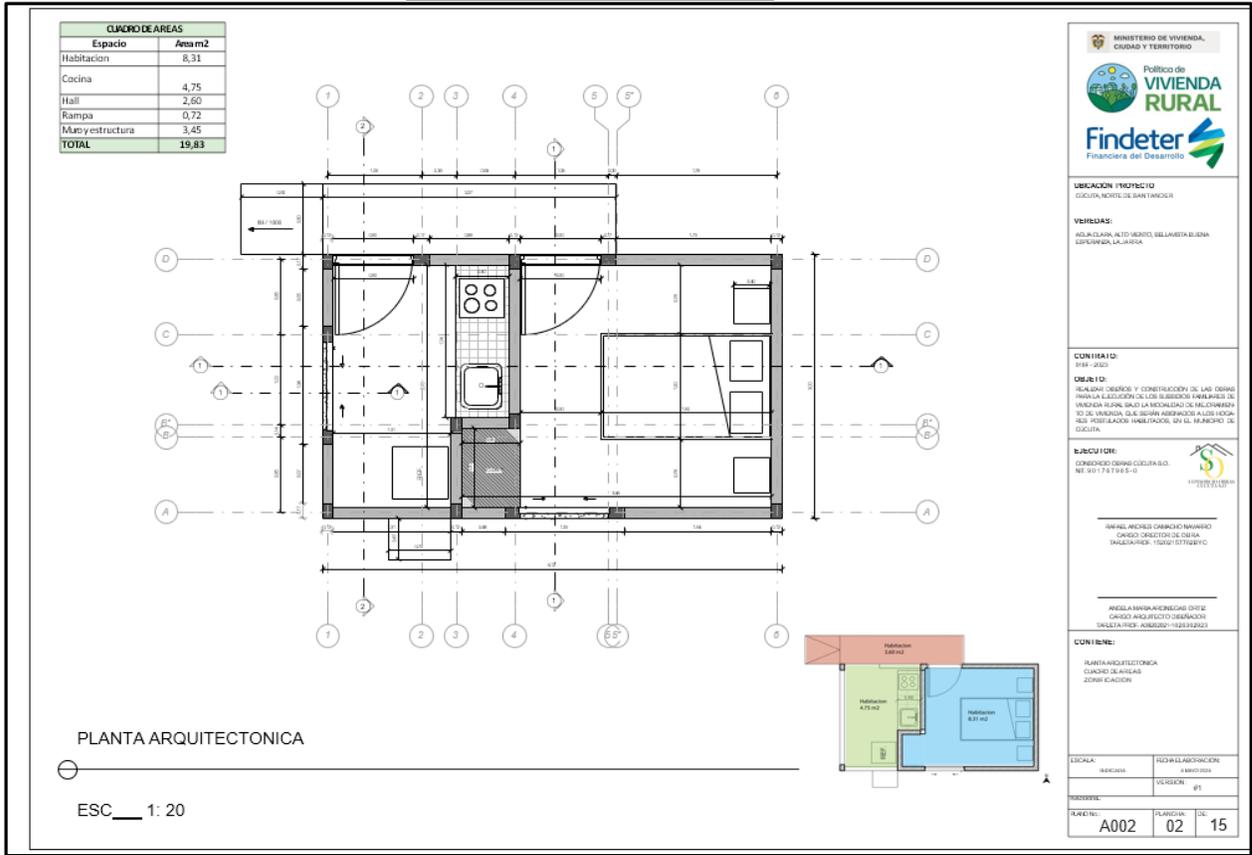
OFICIO N° 1835
Modulo Baño Cocina



Modulo Baño Habitación



OFICIO N° 1835
Modulo Cocina Habitación



UBICACION / PROYECTO:
 CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SAN TANCER

VEREDAS:
 ALTA CLARA, ALTO VIENTO, BELLAVISTA BUENA ESPERANZA, LA JANDA

CONTINUIDAD:
 0101 - 0102

OBJETO:
 REALIZAR DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSECTORES HABITACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE FACILITACION DE VIVIENDA, DE LAS OBRAS HABITACIONALES A LOS HOGARES PROFESIONALES UNIFICADOS, EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA.

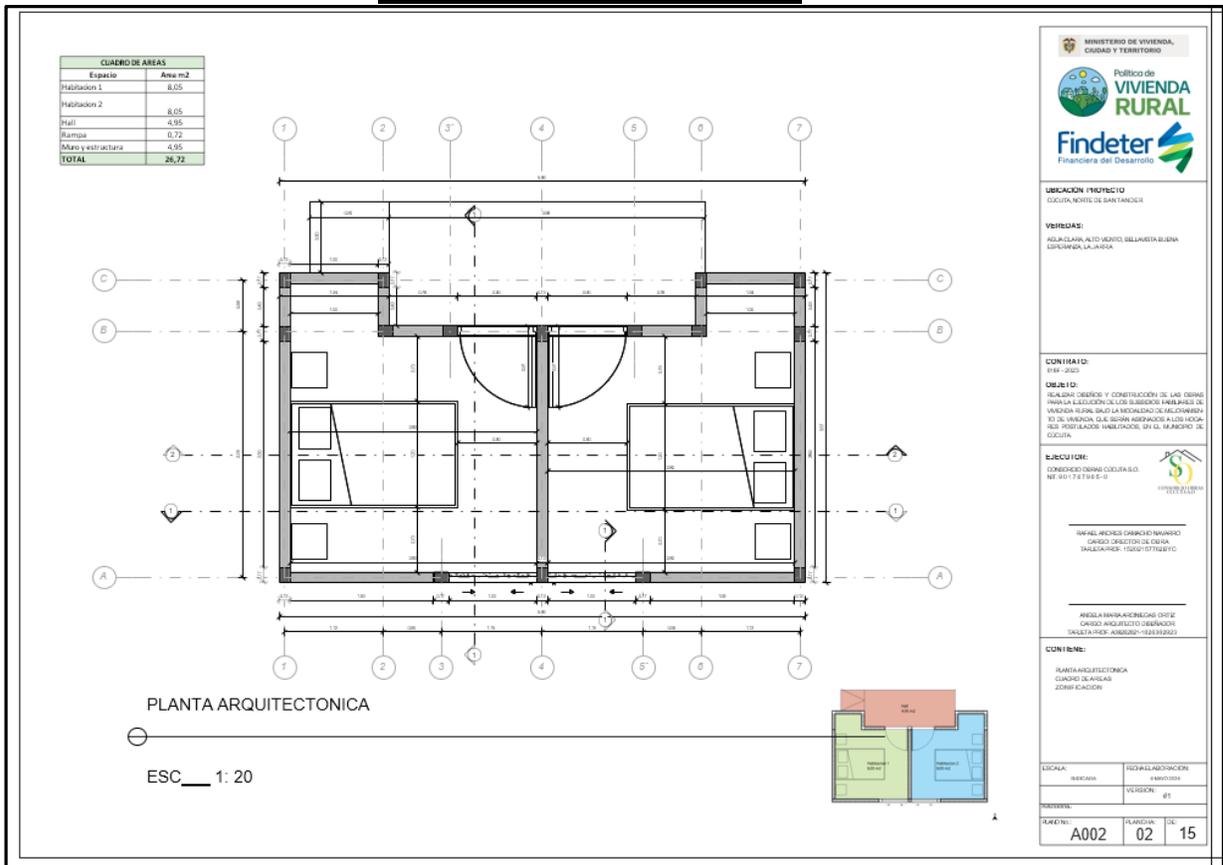
EJECUCION:
 CONDOMINIO OBRAS CUCUTA S.O.
 NIT 901737818-0

INGENIERO ARQUITECTO INVIADOR
 DANIEL ORDEZ DE OCHOA
 TALENTA PROF. ANGELES - 1520107702670

INGENIERA ARQUITECTA DISEÑO
 DANIEL ARQUITECTO DISEÑADOR
 TALENTA PROF. ANGELES - 1520107702670

CONTIENE:
 PLANTA ARQUITECTONICA
 CUADRO DE AREAS
 ZONIFICACION

Modulo Habitacion Habitacion



UBICACION / PROYECTO:
 CUCUTA, NOROCCIDENTE DE SAN TANCER

VEREDAS:
 ALTA CLARA, ALTO VIENTO, BELLAVISTA BUENA ESPERANZA, LA JANDA

CONTINUIDAD:
 0101 - 0102

OBJETO:
 REALIZAR DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS PARA LA EJECUCION DE LOS SUBSECTORES HABITACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE FACILITACION DE VIVIENDA, DE LAS OBRAS HABITACIONALES A LOS HOGARES PROFESIONALES UNIFICADOS, EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA.

EJECUCION:
 CONDOMINIO OBRAS CUCUTA S.O.
 NIT 901737818-0

INGENIERO ARQUITECTO INVIADOR
 DANIEL ORDEZ DE OCHOA
 TALENTA PROF. ANGELES - 1520107702670

INGENIERA ARQUITECTA DISEÑO
 DANIEL ARQUITECTO DISEÑADOR
 TALENTA PROF. ANGELES - 1520107702670

CONTIENE:
 PLANTA ARQUITECTONICA
 CUADRO DE AREAS
 ZONIFICACION

 <p>INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	OFICIO	Código: F.29.PO.GD
		Versión: 3.0
		Fecha: 17.02.22
		Página 5 de 5

OFICIO N° 1835

Los postulados podrán escoger el modulo que mejor se adapte a sus necesidades de vivienda para lo cual deberán cumplir con las especificaciones técnicas de construcción.

- Tener un **ÁREA** de terreno disponible **PARA EL MODULO ENTRE 25 y 36 METROS CUADRADOS** según el módulo solicitado por el posible beneficiario.
- Los módulos que integran **COCINA Y BAÑO**, deben tener **ESPACIO ADICIONAL** para las **INSTALACIONES Y EL POZO SEPTICO**, la disponibilidad requerida es entre **18 y 25 METROS CUADRADOS**.
- El **ÁREA** a intervenir debe de estar **JUNTO A LA ESTRUCTURA DE VIVIENDA** pre existente dejando como **MÍNIMO 1 METRO LINEAL DE DISTANCIA** alejada del módulo que se va a instalar.
- El **ÁREA** donde se ubicará el modulo deberá ser entregada para el trabajo **LIBRE DE CUALQUIER ESTRUCTURA, NIVELADA Y ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**.
- EL **MÓDULO** de mejoramiento deberá de estar **UBICADO EN UN TERRENO FIRME (No Rellenos) y ALEJADO DE CUALQUIER TALUD 2.5 METROS LINEALES** al igual que de cualquier ladera evitando pendientes pronunciadas.
- Tener en cuenta que este tipo de mejoramientos **NO CONTEMPLAN LA ACTIVIDAD DE ACARREO O TRASIEGO DE MATERIALES** por lo cual la vivienda o lugar del mejoramiento debe ser **CERCANA A LA VÍA** de acceso principal, **DONDE LLEGUEN VEHÍCULOS PESADOS COMO VOLQUETAS O TURBOS**.
- Deben contar **MÍNIMO CON SERVICIO DE AGUA**.
- El módulo **NO PUEDE** estar ubicado **DEBAJO** de **LÍNEAS DE ALTA TENCIÓN**.
- Los **MÓDULOS DEBEN ESTAR ALEJADOS Y RESPETAR LAS FRANJAS DE RETIRO**, de los Ríos, quebradas y demás, a **30 METROS DE DISTANCIA DE LA CUENCA DE LA RONDA HÍDRICA**.
- Los **MÓDULOS DEBEN ESTAR ALEJADOS Y RESPETAR LAS FRANJAS**, a **15 METROS DEL EJE VIAL** en vías **VEREDALES** y en vías **INTERMUNICIPALES** a **30 METROS DEL EJE VIAL**.
- Tener en cuenta que en los **ÚLTIMOS 10 AÑOS NO SE HAYA RECIBIDO NINGÚN** tipo de **SUBSIDIO DE VIVIENDA RURAL**

Atentamente,



ARQ.CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director INVISBU

Revisó Karen Yulieth Fonseca Jaimes
Sub Director Técnico
Proyecto Ing. Jose Virgilio Corzo Vera CPS 105-2024 